

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

| | | | | | | | |
|--|--|----------------------|-----------------|--------------------------|---------------|--|--|
| Razón Social | | | | | | | |
| C.I.F. | | | | Cta. Cotización de la SS | | | |
| Domicilio | | | | | | | |
| Localidad | | | Provincia | | Código Postal | | |
| Teléfono | | FAX | | email | | | |
| Persona de contacto | | | | | | | |
| C.N.A.E. | | Convenio | | | PYME (Si/No) | | |
| Plantilla Media año anterior | | | Horario Laboral | | | | |
| Nueva Creación (Si/No) | | Fecha nueva creación | | | | | |
| ¿Existe Representante Legal de los Trabajadores? (Si/No) | | | | | | | |
| Nombre RLT | | | | N.I.F. RLT | | | |

El/la abajo firmante, D/Dª

con N.I.F.: _____ en su condición de Representante Legal de la empresa arriba indicada

Declara :

- Que la empresa firmante está interesada en su adhesión al contrato de fecha 02/01/2018 suscrito entre Aicor Consultores Informáticos, S.L.U., como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada en dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el artículos 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.
- Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato.
- Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.

Reserva de crédito

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes.

En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular el crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores, que así lo deseen.

Coste de organización

En el caso de realizarse alguna formación, la entidad organizadora cobrará un 10% en concepto de "costes organización de formación".

Notificaciones electrónicas

La empresa _____, con número de identificación fiscal de persona física, manifiesta su voluntad de relacionarse con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal a través de medios electrónicos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La entidad a la que le ha encomendado la organización de la formación deberá comunicar esta circunstancia en la aplicación telemática de Formación Programada por las Empresas, que podrá ser modificada por la interesada en cualquier momento

En Córdoba a, _____ de _____ de _____

Por la entidad externa,

Aicor Consultores Informáticos, S.L.U.

Por la empresa

FIRMA: D. Juan Jesús Notario Cepas
Representante legal de la entidad externa

FIRMA: D./Dña.
Representante legal de la empresa